

Ejecutivo Singular
Radicado 2022-00060
Demandante: Ana Elvia Sánchez Castellanos
Demandado: Luz Nohora Beltrán Osama

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sobre el decreto de la medida cautelar solicitada, habrá de negarse por ahora como quiera que la misma no es clara, pues se pretende el embargo y secuestro sobre las sumas de dinero que llegare a obtener la demandada en un proceso que cursa en un despacho judicial, en tal virtud deberá la memorialista concretar la medida teniendo en cuenta la especificación del artículo 466 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Ángel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez